



Ayuntamiento de Jérica

CERTIFICADO DE SECRETARIA DE ACUERDO DE PLENO.

INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, PROVINCIA DE CASTELLON,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiséis de enero dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ PUNTO SEXTO.- INFORME TRIMESTRAL DE PAGOS Y PMP DEL 4 TRIMESTRE DE 2017.

Por la Alcaldía se da cuenta del Informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 2017 sobre cumplimiento de las medidas de morosidad en los pagos y Período Medio de Pago del Cuarto Trimestre 2017, que seguidamente se detalla.

Se da cuenta de los siguientes documentos expedidos por la contabilidad municipal, que anexan al citado informe y que contiene los siguientes datos:

- a) Pagos realizados en el trimestre.
- b) Intereses de demora pagados en este trimestre.
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d) Facturas o documentos justificativos con respecto de los cuales, al final del trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se ha tramitado los correspondientes expediente de reconocimiento de créditos.

Enterados del contenido del citado Informe de Secretaría Intervención, con la siguiente propuesta de Informe:

PRIMERO.- Darse por enterados del Informe de Secretaría intervención de fecha 23 de enero de 2017 sobre Morosidad del 4º Trimestre del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Remitir el mismo a Dirección General de Coordinación Financiera de los Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Respecto al periodo medio de pago del cuarto trimestre se informa que el mismo resulta ser de – 6,49 días.



Ayuntamiento de Jérica

Tras la lectura del citado documento, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado del citado Informe de Secretaría intervención de fecha 23 de enero de 2017 sobre Morosidad y de los documentos contables del citado período y del Periodo Medio de Pago del 4º Trimestre del ejercicio 2016.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del artículo 206 del R.O.F., se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Amadeo Edo Salvador, en Jérica a ocho de febrero de dos mil diecisiete.

V.ºB.º
El Alcalde,
Amadeo Edo Salvador.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.